

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 0078 00

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente la comunicación proveniente EPS Sanitas.

Se requiere al demandante para que sirva notificar al señor JORGE ENRIQUE MONTAÑO en la dirección electrónica steclicoressas@hotmail.com, indicada por la referida entidad.

No obstante a lo anterior, y en caso de que la notificación sea negativa, se deba notificar por aviso al demandado en la dirección electrónica paco2804@outlook.com (artículo 292 del C.G.P.), pues se itera que resulta ser independiente que el extremo pasivo no haya leído el mensaje a que en efecto se hubiere remitido exitosamente el mensaje por que la dirección si existe, y no arrojo error.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5f056595487ef063451d2794f0ec20be483042f1a3a2feff25fe7e42d877702

Documento generado en 07/12/2020 08:35:00 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>